Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo una copia del documento original

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2516 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;

2. Ley Nº 19.378, Artículo N° 18 Estatuto de Atención Primaria;

3. Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 de agosto del 2021; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

4. La Resolución Nº 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARIZASE** Feriado Legal de las siguientes funcionarias del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Lorena Bravo López	06/03/2023 al 17/03/2023	2023	10
Javiera Marzan Vielma	06/03/2023 al 20/03/2023	2022 (3) 2023 (8)	11
Carmen Poseck del Pino	09/03/2023	2023	1
Isabel Quinteros Inostroza	10/03/2023	2022	1
Vanessa Olivares Duran	10/03/2023 al 24/03/2023	2023	11

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/RSL/mag/jjr/hhmm.-